

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 24 MARZO 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 8127

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Daniela Loreto Duran Vilches de profesión Nutricionista.-
- 5.- Aprueba convenio programa Vida Sana Enfermedades asociadas a la malnutrición con municipalidades resolución exenta n° 000464 de fecha 30 de Enero 2015.-

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Daniela Loreto Duran Vilches Desde el 23/03/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 8000.- (Ocho mil pesos) por hora efectivamente realizada, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud

